JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre quince (15) de Noviembre dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2453

RAD: 2015-00418-00

Como la anterior liquidación actualizada de crédito presentada por la parte actora no fue objetada dentro del término concedido para ello y se ajusta a lo dispuesto en el auto de seguir adelante la ejecución, el despacho la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

7	CERTIFICO ANTERIOR FUE N	OTIFICADO
ADD ESTAD) & IAI 10.	
FIJADO HO	ALAS 8 A.M.	ADO PROMISCUO TIOQUIA
MUNICIPAL	RETARIA DEL JUZZA. DE SEGOVIA, ANT SECRETARIO	was been been a